



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2022
(mayo 31)

"Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora ocasional entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el Literal o) del Artículo 11 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que en el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales, así: "*... que dentro de la jornada laboral de los profesores ocasionales, el tiempo máximo de dedicación al desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones, es de catorce (14) horas/semana para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos y de dieciocho (18) horas/semana para los profesores adscritos a Institutos.*"

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 31 de mayo de 2022, informa que en Sesión extraordinaria N° 009 del 31 de mayo de 2022, el Consejo Institucional de Investigaciones realizada por consenso, aprobó la adición de las horas de un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 024 del 31 de mayo de 2022, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación de la profesora ocasional de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el **31 de mayo hasta el 20 de agosto de 2022**, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 070 DE 2022
(mayo 31)

“Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora ocasional entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022”

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas I-2022	PERIODO DE EJECUCIÓN		N° Semanas al semestre	Horas / semestre asignadas I-2022	ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación					
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN									
González Vargas Sandra Edith	Caracterización de la función pulmonar en población recuperada de Covid -19	8	31/5/2022	20/8/2022	12	96	PRINCIPAL	INTERNO	Convocatoria de asignación de horas para investigación 2021
		8				96			

ARTÍCULO 2º. Los tiempos asignados en el Artículo 1º deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 4º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1º de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 20 de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: MSánchez
Ajustó: JB-SG
Revisó: MSilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario